

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|-------------------------------------|---|
| EXP . 1254/2016 ACTUACION | Auto De Fecha: 10 De Marzo 2017 Primero: Se Decreta La Disolucion Del Vinculo Matrimonial Celebrado Entre Perla Edith Y Miguel, De Fecha Ocho De Junio De Mil Novecientos Noventa Y Cinco, Bajo El Regimen De Sociedad Conyugal, Ante La Fe Del Juez Segundo Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Esta Ciudad; Por Lo Que Quedan Los Cónyuges En Aptitud De Contraer Nuevas Nupcias. Segundo: Se Declara Disuelta La Sociedad Conyugal. Tercero: Quedan Expeditos Los Derechos De Las Partes Para Promover En Otro Juicio De Las Acciones Que Procedan Respecto A Los Derechos Y Obligaciones Que Hayam Surgido En Virtud Del Matrimonio. Cuarto: Ejecutoriada Que Sea Esta Resolución, Con Fundamento En Lo Dispuesto En Los Artículos 841 Y 933 Del Código Civil, Remítase Por Duplicado Copia Certificada De Esta Resolución Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Del Estado, A Fin De Que Remita Una Al Archivo Estatal Y La Segunda, Al Juez Segundo Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Esta Ciudad. |
| EXP . 0992/2016 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 De Abril 2017. Atento A Que La Resolucion De Fecha Venticuatro De Febrero Del Año En Curso, No Fue Recurrída Por Las Partes, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Como Lo Solicita El Abogado Patrono, Se Le Tiene Separándose De La Proseccion Judicial, Y Se Ordena Girar Atento Exhorto Al Juez De Lo Civil Del Distrito Judicial De Atlixco, Pueblapara Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Remita Por Oficio Los Autos Que Integran El Expediente 992/2016, Con Caracter Devolutivo, A La Notaria Pública Número Dos Del Distrito Judicial De Atlixco, A Efecto De Seguir El Procedimiento Ante El Notario. |
| EXP . 1644/2016 ACTUACION | Auto De Fecha: 6 De Abril 2017. Téngase A Los Actores Exhibiendo El Convenio Que Celebraron Con Al Contraria, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes. En Virtud De Que Las Partes Pretenden Dar Solución Al Presente Juicio A Través Del Convenio Exhibido, Se Les Requiere Para Que Comparezcan Plenamente Identificados Ante Esta Autoridad Cualquier Dia Y Hora Hábil De Oficina, Previa Cita Y Asociados De Sus Abogados Patronos A Ratificar El Convenio Exhibido En Contenido Y Firma. |
| EXP . 0338/2011 | Auto De Fecha: 6 De Abril 2017. Como Lo Solicita El Prfesionista Ocursoante, Gírese Nuevamente Oficio A La Secretaría De Transportes Del Estado, Solicitandole Informe A Esta Autoridad En El Término De Tres Días Contado Apartir De La Recepción Del Oficio Si La Señora Maria Martina Clara Hernandez Vargas, Tiene Registrada A Su Nombre La Unidad Vehicular Tipo Taxi Del Servicio De Transporte Mercantil Con Placas De Circulación 3525-ssf, Del Estado De Puebla, Concesión Número Doce Mil Ochenta Y Cuatro. |
| EXP . 1218/2006 ACTUACION | Auto De Fecha: 3 De Abril 2017. Téngase Al Ocursoante Revocando El Nombamiento De Abogado Patrono Otorgado Con Anterioridad Y Autoerizado Para Recibir Notificaciones Al Profesionista Y Pasantes En Derecho Que Indica. Atento A Que El Profesionista Que Se Deisgna Como Abogado Patrono Omite Estampar Su Firma Autógrafa En El Ocurso De Cuenta En Señal De Aceptacion, Es Por Lo Que Únicamente Se Le Tiene Autorizado Para Recibir Notificaciones. Se Requiere Al Ocursoante Para Que En El Término De Tes Dias Designe Abogado Patrono Y Señale Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones. Se Ordena Nuevamente Al Diligenciaro Par Adscrito A Este Juzgado, Proceda A Correr Traslado Al Deudor Alimentario Con La Planilla De Liquidacion En Los Términos Precisados En Auto De Fecha Tres De Febrero De Dos Mil Diecisiete. |

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|-------------------------------------|---|
| EXP . 1328/2015 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 De Abril De 2017. Con El Escrito De Jorge Enrique Anaya Moctezuma Fórmese Y Regístrese El Recurso De Reclamacion Correspondiente, Se Admite En Contra Del Auto De Fecha Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Ordena Dar Vista A La Contraparte Para Que Dentro Del Término De Dos Dias Contados Apartir De La Notificación Del Presente Auto, Lo Conteste, Transcurrido Dicho Término, Contestados O No Túrnense Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez Para Efecto De Dictar La Resolución Correspondiente Que En Derecho Proceda. |
| EXP . 1364/2011 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 De Abril De 2017. Se Ordena Reservar El Escrito De Cuenta Para Ser Acordado Una Vez Que Los Autos Originales Sean Remitidos A Este Juzgado, Gírese Atento Oficio Al Notario Público Número Siete De Esta Ciudad De Puebla, Para Que De No Tener Inconveniente Legal Alguno Remita A Esta Autoridad Los Autos Originales Del Expediente 1364/2011, Toda Vez Que Una De Las Partes Del Procedimiento Procede Continuar Con El Mismo. |
| EXP . 1820/2016 ACTUACION | Auto De Fecha: 3 De Abril De 2017. Téngase Al Actor Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Dos Escritos Se Desprenden Y Como Lo Solicita Procédase A Efectuar La Búsqueda Del Domicilio De La Demanda, Girando Oficio. Vocal Del Registro Federal De Electores. Representante Legal De La Comisión Federal De Electricidad. Director De Catastro En El Instituto Registral Y Catastral Del Estado De Puebla. Director General De La Policía Estatal Preventiva, Solicitándole Se Sirva A Informar En El Término De Tres Dias, Contados Apartir De La Recepción Del Oficio Y De No Tener Inconveniente Legal Alguno, Si Existe Registro Alguno A Nombre De Lizbeth Isabel, Y En Caso Afirmativo. Proporcione El Domicilio De La Misma. |
| EXP . 0018/2016 ACTUACION | Auto De Fecha: 31 De Marzo De 2017. Téngase A La C. Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De La Ciudad De Puebla, Devolviendo El Exhorto Que Le Fuera Enviado, Debidamente Diligenciado En Atención A Que El Expediente 18/2016, Fue Entregado En La Notaria Pública Número Uno De Huejotzingo, Puebla, Por Lo Que Se Ordena Reservar El Presente Exhorto Para Ser Proveído Una Vez Que Los Autos Sean Devueltos Por El Notario Público Mencionado. |
| EXP . 1148/2010 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 De Abril De 2017. Téngase Al Director Del Archivo Judicial Devolviendo El Expediente Número 1148/2010 En Una Pieza Con Ciento Setenta Y Cuatro Fojas Útiles, Mismo Que Se Tiene Por Recibido Ordenándose Hacer Saber Su Llegada A Las Partes Para Que En El Término De Tres Dias Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Atento A Que Formó Expedientillo De Actuaciones Se Ordena Glosar El Mismo Consistente En Tres Fojas Útiles A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Debiendo Quedar Intocado El Folio Y Se Procede A Proveer El Escrito Reservado En Los Siguietes Términos: Téngase A La Demandada Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Mencionado En Su Escrito De Cuenta Y Autorizando Para Recibir las En Su Nombre Y Representación A Los Profesionistas Que Señala En El Ocurso Que Se Provee. Accediendo Por Marizol Bermudez Grande Se Autoriza Expedir A Su Costa, Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica En Su Escrito Motivo Del Presente Proveído; Previa Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos, Copias Que Serán Entregadas Directamente A La Promovente O A Su Abogado Patrono, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina. |

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|---|---|
| <p>EXP . 1572/2015 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 27 De Marzo De 2017. Se Hace Saber A Las Partes Que Los Autos No Guardan Estado Para Dictar Sentencia Definitiva, Toda Vez Que Para Determinar A Quien Debe Ser Encomendada La Custodia De Los Menores, Es Necesario Tener La Certeza De Cual De Los Padres Es El Mas Apto Para Ejercerla Ya Que Se Debe Velar Por El Interés Superior De Los Menores. Se Gira Atento Oficio Al Procurador De Protección De Los Derechos De Niñas Y Adolescentes Y Director De Asistencia Juridica, Del Dif Estatal, Solicitandole Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Se Sirva Designar Perito En Psicología A Efecto De Que Valore A Los Señores Eduardo Y Mónica, Asi Como A Los Menores, Debiendo Determinar Cual De Los Padres Es El Más Apto Para Ejercer La Custodia De Los Infantes Indicados. Se Le Solicita Que Indique El Día Y Hora En Que Tendrá Verificativo La Valoración Solicitada Para Estar En Aptitud De Comunicarlo A Las Partes Y Comparezcan Ante El Profesionista Que Se Desiane.</p> |
| <p>EXP . 1222/2016 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 28 De Marzo De 2017. Primero: Tomando En Consideración Que Ninguna De Las Partes Recurrió Dentro Del Término De Ley La Sentencia Dictada Con Fecha Siete De Febrero De Dos Mil Diecisiete Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Segundo: En Cumplimiento A La Sentencia Indicada, Gírese Atento Oficio Al Director Del Registro Civil De Las Personas De Esta Ciudad, Acompañando Copia Certificada Por Duplicado Del Acta De Defunción, La Sentencia Citada Así Como Del Auto Que La Declara Ejecutoriada, Para Que Asu Vez Remita Una Al Archivo Estatal A Efecto De Realizar Las Anotaciones Que Correspondan Al Libro Duplicado Y Otra Al Ciudadano Juez Primero Del Registro Del Estado Civil De Puebla, Para Que Haga Las Anotaciones Correspondientes Y Realice La Rectificación Del Acta En Comento. Tercero: Hágase La Devolución De Los Documentos Exhibidos, A La Parte Actora O Al Profesionista Designado Como Abogado Patrono, De Esta Forma, Expidanse Las Constancias Certificadas Del Acta En Comento, Sentencia Definitiva Y Auto Que La Declara Ejecutoriada. Se Remitirán Los Presentes Autos Al Archivo Judicial Como Asunto Concluido.</p> |
| <p>EXP . 0030/2015 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 4 De Abril De 2017. Habiendo Transcurrido El Término Que Señala La Ley Para Que Los Interesados Dentro Del Presente Juicio Impugnarán La Resolución Dictada Por Esta Autoridad Con Fecha Uno De Octubre De Dos Mil Quince, Sin Que Lo Hayan Hecho, En Tal Virtud Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al Ciudadano Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Puebla; Acompañado De Copias Certificadas Por Duplicado De La Sentencia Y Del Auto Que La Deckara Ejecutoriada, Para Que A Su Vez Remita Una Al Archivo Estatal Y Otra Al Ciudadano Juez Del Registro Civil De Las Personas Número Diecinueve De Puebla, Para Que Levante El Acta De Divorcio Correspondiente. Se Ordena La Devolución De Los Documentos Base De La Acción Del Presente Juicio, Previo Su Desglose Y Copias Certificadas Que Queden En Autos, así Como Expidase A Su Costa Copias Certificadas De La Sentencia Y Del Auto Que La Declaró Ejecutoriada. Se Remitirá El Presente Expediente Al Archivo Judicial, Como Negocio Totalmente Concluido.</p> |

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|-------------------------------------|---|
| EXP . 1008/2015 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 De Abril De 2017. Téngase A La Abogada Patrono Exhibiendo Edicto Ordenado A Través De Cual Se Convoca A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho A La Presente Sucesión Intestamentaria. |
| EXP . 1088/2015 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 De Abril De 2017. Téngase Al Promovente Exhibiendo Copia Fotostática Del Oficio Número 645. Gírese Nuevamente Oficio Al Representante Legal De Volkswagen Leasing, S.a. De C.v., En Los Mismos Términos Que El De Fecha Once De Enero Del Presente Año, Apercibiéndole, Que En Caso De Omitir Rendir El Informe Solicitado, Se Hará Acreedor A Una Medida De Apremio Consistente En Multa Por La Cantidad Equivalente A Cien Dias De Salario Minimo Vigente En El Estado. |
| EXP . 1778/2002 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 De Abril De 2017. Téngase A La Actora Dando Cumplimiento A Lo Solicitado Por Esta Autoridad En Auto Que Antecede, Por Lo Caul Gírese Atento Oficio Al Representante Legal De Axtel S.a. De C.v. Con Domicilio En Cuatro Poniente Número Mil Trescientos Ocho, Colonia Centro De La Ciudad De Puebla, Solicitándole Que La Pensión Alimenticia Decretada En Forma Provisional Por La Cantidad Correspondiente Al Veinte Por Ciento Del Salario, Más Prestaciones Que Percibe El Demandado La Deposite A Favor De La C. María Guadalupe Ortega Sánchez A La Cuenta Con Número 6449350804 Con Clave Interbancaria 021650064493508047, De La Institución Bancaria Denominada Hsbc, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Hsbc. |
| EXP . 1778/2002 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 Abril 2017 Téngase A La Actora Dando Cumplimiento A Lo Solicitado Por Esta Autoridad, Gírese Oficio Al Representante Legal De Axel S.a. De C.v., Solicitándole Que La Pensión Alimenticia Decretada En Forma Provisional Veinte Por Ciento Del Salario Más Prestaciones Que Percibe El Demandado La Deposite A Favor De La C. María Guadalupe A La Cuenta De Hsbc. |
| EXP . 1088/2015 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 Abril 2017 Se Tiene A Promovente Exhibiendo Copia Fotostática Del Oficio 645. Como Lo Solicita Gírese Nuevamente Oficio Al Representante Legal De Volkswagen Leasing, S.a. De C.v., En Los Términos Que El De Fecha Once De Enero Presenta Año, Apercibiéndole Multa Cien Días Salario Mínimo Vigente En El Estado. |
| EXP . 1008/2015 ACTUACION | Auto De Fecha: 4 Abril 2017 Téngase Abogada Patrono Exhibiendo Edicto Ordenado, Se Agrega Surta Efectos Legales Correspondientes. |
| EXP . 1218/2006 ACTUACION | Auto De Fecha: 3 Abril 2017 Téngase Ocurante Revocando Abogado Patrono Otorgado Con Anterioridad Y Autorizando Para Recibir Notificaciones Al Profesionalista Y Pasantes En Derecho Que Indica.atento A Que El Profesionalista Que Se Designa Como Abogado Patrono Omite Estampar Su Firma Autógrafa En Señal De Aceptación, Es Po Lo Que Únicamente Se Le Tiene Autorizando Para Recibir Notificaciones. Se Requiere Al Ocurante Para Que En Tres Días Designe Abogado Patrono Y Señale Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones. Se Ordena Nuevamente Al Diligenciaro Par, Proceda A Correr Traslado Al Deudor Alimentario Con La Planilla De Liquidación En Los Términos Precisdos En Auto De Fecha Tres De Febrero Dos Mil Diecisiete. |

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|---|---|
| <p>EXP . 0030/2015 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 4 Abril 2017 La Resolución De Uno De Octubre Dos Mil Quince, Ha Causado Ejecutoria. Gírese Oficio A Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas, Para Que A Su Vez Una Remita Archivo Estatal Y Otra Juez Del Registro Civil De Las Personas, Levante El Acta De Divorcio Correspondiente. Se Ordena La Devolución De Los Documentos Base De La Acción, Expídase A Su Costa Copias Certificadas, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Una Vez Anterior Archívese Expediente Como Concluido.</p> |
| <p>EXP . 0140/2017 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 5 De Abril De 2017. Téngase A La Subdirectora Del Contral Vehicular De La Secretaria De Finanzas Y Administración Rindiendo Informe Que Se Le Solicitó Y Describiendo Los Vehículos Que Se Observaron En El Actual Registro Estatal Vehicular. Con El Informe De Cuenta Desé Vista A La Albacea Provisional Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que Se A Su Derecho Importe. Se Autoriza Expedir A Su Costa Las Copias Fotostáticas Debidamente Certificadas Que Solicita. Enseguida Se Tiene A La Albacea Provisional Designando Como Tutor De Sus Menores Hijos A La C. Josefina Tecua Calvario, Persona A La Que Se Le Debe Presentar Ante Esta Autoridad Plenamente Identificada Con Documento Oficial Vigente En El Término De Tres Días A Efectop De Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido A Su Favor. Se Gace Saber A La Promovente Que La Desiognación Que Se Realiza A Favor De Carla Berenice Mireles Tecua, Como Curador Se Desecha En Atención A Que El Tutor Y Curador Se Desecha En Atención A Que El Tutor Y Curador No Pueden Guardar Entre Sí Relación De Parentesco, Como Lo Establece La Fracción li Del Artículo 646 Del Código Civil Del Estado. En Virtud De Lo Anterior, Se Solicita Nuevamente A La Albacea Provisional Designe Como Curador A Una Persona Que No Guarda Relación De Parentesco Con La Tutora, Lo Que Se Debe Realizar En El Término De Tres Días.</p> |
| <p>EXP . 0804/1990 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 4 De Abril De 2017. Téngase Al Juez Cuarto De Los Familiar Del Distrito Judicial De Cuauhtemoc, Tlaxcala Remitiendo Exhorto Debidamente Diligenciado Toda Vez Que El Oficio Para El Instituto Mexicano Del Seguro Social De Tlaxcala Fue Recibido El Veintitrés De Marzo Del Año En Curso, Mismo Que Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Y Se Ordena Dar Parte A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe.</p> |
| <p>EXP . 1328/2015 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 4 De Abril De 2017. Téngase Al Abogado Patrono De La Actora Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Atento A Que El Estado De Los Autos Lo Permite, Se Señalan Las Nueve Horas Con Quince Minutos Del Día Veinte De Junio De Dos Mil Dieciseite, A Efecto De Que Se Deshogue Las Pruebas Ofrecidas Por La Actora Y Preparadas Por Auto De Fecha Veinte De Junio Y Cartorce De Agosto De Dos Mil Dieciséis, Debiendo Comparecer Las Partes Y Sus Abogados Patronos Debidamente Identificados Con Documento Oficial</p> |

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|---|---|
| <p>EXP . 1726/2016 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 30 De Marzo De 2017. Como Lo Solicita El Albacea Testamentario, Se Ordena Trunar Los Autos A La Vista Del Ciudadano Juez Para Estar En Aptitud De Pronunciar La Declaración De Herederos Respectiva.</p> |
| <p>EXP . 1194/2016 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 29 De Marzo De 2017. Téngase Al Ocurante Exhibiendo El Acuse Del Oficio De Cuenta, Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos, Se Ordena Proveer Sobre Las Pruebas Ofrecidas Y Su Preparación En Los Sigüientes Términos Y Se Admiten Como Pruebas De La Acotora Las Sigüientes: Pruebas Actor: I.-prueba Documental Publica. Se Damite La Prueba Documental Pública Consistente En : A) Un Acta De Nacimiento B)curp C) Copia Certificad De Licencia Para Conducir D) Copia De Pre-cartilla De Servicio Militar Nacional II.- Prueba Documental Privada: Se Admite La Prueba Documental Privada Consistente En: A)certificado De Bautismo B) Un Aviso De Modificaión De Salarios Del Asegurado Expedido Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social III.- Prueba Documental Publica De Actuaciones. Se Admite La Prueba Documental Pública Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas En El Presente Juicio. IV.- La Presuncional Legal Y Humana. Se Admite En Los Términos Ofrecidos.</p> |
| <p>EXP . 0316/2016 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 31de Marzo De 2017. Téngase Al Profesional Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que Se Su Escrito Se Desprenden Y Atento A Su Contenido, Se Provee: Primero.- Tomando En Consideración Que Ninguna De Las Partes Recurrió Dentro Del Término De Ley La Sentencia Dictada Con Fecha Tece De Octubre De Dos Mil Dieciseis, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Segundo.- En Cumplimiento A La Sentencia Indicada, Gírese Atento Oficio Al Director Del Registro Civil De Las Personas De Esta Ciudad, Acompañando Copia Certificada Por Duplicado Del Acta De Nacimiento, La Sentencia Citada Asi Como Del Auto Que La Declara Ejecutoriada; Para Que A Su Vez Remita Una Al Archivo Judicial A Efecto De Realizar Las Anotaciones Que Corresponden Al Libro Duplicado Y Otra Al Ciudadano Juez Del Registro Del Estado Civil De Atzitzihuacan, Puebla, Para Que Haga Las Anotaciones Correspondientes Y Realice La Rectificaión Del Acta En Comento. Conntancias Certificadas, Que Srán A Costa De La Parte Interesada. Tercero.- Hágase La Devolución De Los Documentos Exhibidos, A La Parte Actora O Al Profesionista Designado Como Abogado Patrono, De Esta Forma, Expídase Las Constancias Certificadas Del Acta En Comento, Sentencia Definitiva Y Auto Que La Declara Ejecutoriada, una Vez Cumplido Lo Anterior, Se Remitarán Los Presentes Autos Al Archivo Judicial Como Asunto Concluido.</p> |
| <p>EXP . 1008/2015 ACTUACION</p> | <p>Auto De Fecha: 4 De Abril 2017. Se Tiene Exhibiendo Edicto Ordenado Mismo Que Se Manda Agregar A Los Autos.</p> |

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|------------------------|---|
| EXP . 1686/2016 | Auto De Fecha: 30 De Marzo 2017. Se Turnan Los Autos A La Vista Del Juez Para Que En Aptitud De Pronunciar La Declaración De Herederos Respectiva. |
| EXP . 0502/2016 | Auto De Fecha: 5 De Abril 2017. Gírese Exhorto Al Estado De Veracruz Para Que Remita Al Juez Familiar Oficio A Finanzas Para Que Informe En Diez Dias Si El De Cujus Adquirio Seguro De Vida, Comunique El Monto De Dicho Seguro, El Nombre Del Beneficiario Y Vigencia, Se Informa Rfc Del Autor De La Sucesion Numero De Pensión, Número De Plaza. |

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 19/04/17

C. DILIGENCIARIO

Lic. Maria Mercedes Mancilla Garcia